CONTRATO Nº 017/2015

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R.D INGENIERIA, con R.U.C. Nº 3841220-9, domiciliada en Avda. Campo Jordan Nº 9006 c/ C. López – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ramón A. Delgado Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.841.220, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente es el Servicio de Mantenimiento de Techo, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	11	0	240	30	1	0	38.275.000-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.735.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 286.735, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 167/2015.

RD INGENIERIA
RUC 3841.220-9
Cel. 0981 / 468 / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	m2	25	Mamposteria de ladrillos comunes de 0.15 para apoyo de correas matalicas altura promedio de mamposteria 0,60 m			94.000	2.350.000
2	m2	50	Mamposteria de ladrillos de laminados de 0,15 m colocados en todo el perimetro para apoyo del techo metalico altura prom. 1,20 m,			95.000	4.750.000
3	m2	260	Provision y colocacion de techo de chapas de zinc Nº 28, con estructura metalica de correas.			95.000	24.700.000
4	ml	32	Provision y colocacion de canaleta desarrollo 1mts - chapa n°26 con boquetas laterales de salida de agua sobre techo plano existente			110.000	3.520.000
5	ml	33	Provision y colocacion de sardinel de ladrillos laminados terminacion bordes de techo metalico			60.000	1.980.000
6	m2	65	Pintura impermeabilizante a 3 manos sobre ladrillos laminados			15.000	975.000
TOTAL GENERAL							**38.275.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 38.275.000 (Guaranies; Treinta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos se efectuarán dentro de los 60 días posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios, y la presentación de la/s Factura/s, a satisfacción de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, correspondiente a la/s Orden/s de Compra/s o Servicio/s procesados de conformidad al Plan Financiero aprobado por la Institución.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Es de 60 (sesenta) dias hábiles a partir de la firma de contrato o hasta la ejecución completa del servicio contratado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

RD INGENIERIA
RUC: [illegible]1.220-9
Cel. 0981-[illegible] / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 31 de Marzo del año 2015.

RD INGENIERIA
RUC: [illegible]1.220-9
Cel. 0981-[illegible]468 / 329 2003
Campo Jordán c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Ramón A. Delgado Ramírez
R.D. INGENIERIA

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE ARQUITECTURA · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO